



AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Expte. 10/2023**  
**Gestiona 700/2023**

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.** - Expediente 10/2023 Gestiona 700/2023, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, de obras de construcción de centro de día para personas mayores mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada.

**ANTECEDENTES.** - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Arquitecto D. José Carlos Castro Fernández, el Proyecto de obras.

**Primero.** - Es objeto del presente contrato de obras la construcción de un Centro de Día para personas mayores conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. José Carlos Castro Fernández.

**Segundo.** - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	<b>45000000 - Trabajos de construcción</b> <b>45210000 - Trabajos de construcción de inmuebles</b>
-------------------------	---

**Tercero.**- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.





AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

El presente contrato, no está sujeto a regulación armonizada, se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Cuarto.-** A la vista de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP, sobre tramitación anticipada que establece que: *“Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aún cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley”*.

A lo anterior hay que añadir que la disposición adicional tercera de la LCSP, referida a las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, en su apartado segundo se refiere a la tramitación anticipada, observando que *“se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente* o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente”.

Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales, la inexistencia de crédito adecuado y suficiente manifestada por la Interventora Municipal, que imposibilita la adjudicación del contrato en el presente ejercicio, es por lo que se determina la tramitación anticipada con el objeto de no paralizar la actuación de la administración en materia de contratación y evitar demorar más la solución a la demanda de los usuarios.

Por consiguiente, puede considerarse justificada la tramitación anticipada del expediente de contratación, **quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato**, debiendo especificarse en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que la adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

El presente contrato Se adjudicará por **procedimiento abierto**, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Quinto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b> El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de <b>486.818,13 € IVA incluido</b> , e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21,00 %	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>P. Ejecución material: 338.091,62 €</b>	<b>84.489,10 €</b>	<b>486.818,13 Euros</b>
<b>13 % Gastos generales: 43.951,91 €</b> <b>6 % Beneficio Industrial: 20.285,50 €</b>		
<b>Total PEC : 402.329,03 €</b>		
<b>Aplicación presupuestaria</b>	23109 21200 REP. MANT. Y CONSERV. CENTRO DE DIA	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: precios unitarios</b>		

<b>VALOR ESTIMADO:</b> El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 402.329,03 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido	402.329,03 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>402.329,03 €</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYTO. ALMUNECAR</b>			
100%			
<b>ANUALIDADES</b>			
EJERCICIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	21,00% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2024	<b>402.329,03 €</b>	<b>84.489,10 €</b>	<b>486.818,13 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>402.329,03 €</b>	<b>84.489,10 €</b>	<b>486.818,13 Euros</b>

**Sexto.** - La duración del contrato será de 6 MESES.

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: 6 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/> <b>NO</b>
<b>I.- PLAZO DE GARANTÍA</b>		
<b>Duración: UN AÑO</b>		





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Séptimo.** - De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.6 de la LCSP, en procedimientos abiertos de adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a VEINTISÉIS DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante (Plataforma de contratación del sector público estatal)

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán **prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los VEINTISÉIS DÍAS siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. **Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.**”

**Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como los informes de Secretaría e Intervención, esta Alcaldía**

**RESUELVE.-**

**I.-** Aprobar la necesidad según consta en informe del Director de los Servicios de Urbanismo de fecha 15 de septiembre de 2023.

**II.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas así como el Proyecto Técnico supervisado por la Comisión Técnica de Supervisión de Proyectos, que regirán el contrato de obras de construcción de CENTRO DE DÍA para personas mayores en Almuñécar, mediante **procedimiento abierto y tramitación anticipada**, de conformidad con la propuesta realizada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales.

**III.-** Aprobar el gasto por importe de **486.818,13Euros** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de **486.818,13 € IVA incluido**, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21,00 %	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>P. Ejecución material: 338.091,62 €</b>	<b>84.489,10 €</b>	<b>486.818,13 Euros</b>
13 % Gastos generales: 43.951,91 € 6 % Beneficio Industrial: 20.285,50 €		
<b>Total PEC : 402.329,03 €</b>		
<b>Aplicación presupuestaria</b>	23109 21200 REP. MANT. Y CONSERV. CENTRO DE DIA	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: precios unitarios</b>		

**VALOR ESTIMADO:** El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 402.329,03 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.

<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido	402.329,03 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>402.329,03 €</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYTO. ALMUÑECAR</b>			
100%			
<b>ANUALIDADES</b>			
EJERCICIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	21,00% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2024	<b>402.329,03 €</b>	<b>84.489,10 €</b>	<b>486.818,13 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>402.329,03 €</b>	<b>84.489,10 €</b>	<b>486.818,13 Euros</b>

**IV.-** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

**V.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, **quedando la adjudicación del contrato sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente** en el ejercicio correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

Almuñécar, a 19 de octubre de 2023.

EL ALCALDE

Firmado al margen digitalmente.

